



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ

Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com Telefax (076) 837000



“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 056- 2018 – MPC

Contumazá, 14 de febrero del 2018

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ,

**Visto** el Informe N° 037-2018-MPC/GM, de la Gerencia Municipal solicitando la designación del Comité de Selección para que conduzca el proceso de **“Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa Vaso de Leche Periodo Marzo – Diciembre 2018”**.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el primer párrafo del Art. 34° de la Ley N° 27972, establece que las contrataciones y adquisiciones que realicen los gobiernos locales se sujetan a la ley de la materia.

Que en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento aprobado por DS. 350-2015-EF, es necesario conformar el Comité de Selección para que conduzca el proceso de **“Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa Vaso de Leche Periodo Marzo – Diciembre 2018”**.

Que, de conformidad a lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, así como su reglamento; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR** al Comité de Selección para que conduzca el proceso **“Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa Vaso de Leche Periodo Marzo – Diciembre 2018”**, el cual queda conformado por los siguientes miembros:

#### **TITULARES**

✓ CPC. Neil Gerardo de Gracia Esquivel	Presidente:
✓ Sr. Sergio Humberto Marchena Tantalean	Miembro: (Órgano Encarg. de las Contraciones)
✓ Sr. Eder Romel Briceño Plasencia	Miembro: (Área usuaria)

#### **SUPLENTES:**

✓ Abog. Mario Enrique Fernández Abanto	Presidente:
✓ Sra. Deysi Margot Castillo Narro	Miembro: (órgano Encarg. De las Contrataciones)
✓ CPC. Gladis Elena Nureña Ninatanta	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA  
 ALCALDÍA  
 Ing. WILDO R. RODRIGUEZ DIAZ  
 ALCALDE

